



RECTORADO



RESOLUCIÓN N° 0578
NEUQUEN, 19 DIC 2022

VISTO

Las Ordenanzas N.º 510/11, 263/15, 273/18, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N.º 510/11 se aprueba el Reglamento de las actividades de Posgrado;

Que la Ordenanza N.º 263/15 se aprueba el Régimen General de Administración Académica de las carreras de Posgrado;

Que las Ordenanzas citadas no contemplaron que la entrega de los Diplomas se deben llevar a cabo en un acto académico;

Que corresponde a la entrega de los Diplomas de las carreras de Posgrado, si así lo establece la Unidad Académica, establecer una fecha de entrega;

Que mediante Ordenanza N.º 273/18 se aprobó el Reglamento de Administración Académica para carreras de pregrado y grado;

Que el Título V – Diplomas y colaciones - menciona las consideraciones generales a tener en cuenta para el otorgamiento de los Diplomas a los egresados de la Universidad;

Que corresponde entonces establecer las fechas de los actos académicos correspondiente a la entrega de los Diplomas del Ciclo lectivo 2023;

Que la Dirección General de Administración Académica en conjunto con la Dirección de Auditoría Académica Administrativa y la Dirección de Título y Diplomas, elevaron las fechas de Colaciones de carrera de Pregrado y de Grado para el año 2023;

Que la misma contempla los plazos para la resolución de los trámites de controles internos y externos, como también los que corresponden a la confección de los Diplomas, Resoluciones Rectorales y emisión de Certificados Analíticos Finales;

Que ha tomado intervención la Secretaría Académica de la Universidad, recomendando aprobar las fechas sugeridas;

Por ello:

LA Rectora de la Universidad Nacional del Comahue

RESUELVE:



RECTORADO



RESOLUCIÓN N° 0578
NEUQUEN, 19 DIC 2022

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Calendario de Actos Académicos de entrega de Diplomas correspondientes al año académico 2023, que figura como Anexo I a la presente.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que el trámite de solicitud de Título iniciado por las Unidades Académicas de la Universidad mediante el sistema SUDOCU, deberá acompañarse con la documentación que figura como Anexo II de la Presente.

ARTÍCULO 3°: DETERMINAR que la documentación presentada que no se adecue a los tiempos y procedimientos estipulados, será motivo de devolución de las actuaciones, siendo responsabilidad de la Unidad Académica la no inclusión del egresado en el acto académico de entrega de Diploma en las fechas establecidas.

ARTÍCULO 4°: REGISTRAR, comunicar y archivar.



Firmado digitalmente
por BRAICOVICH
Teresa Claudia
Fecha: 2022.12.16
11:52:20 -03'00'



Firmado
digitalmente por
GENTILE Maria
Beatriz
Fecha: 2022.12.19
07:41:08 -03'00'



RECTORADO



RESOLUCIÓN N° 0578
NEUQUEN, 19 DIC 2022

ANEXO I

CALENDARIO ACTOS ACADÉMICOS ENTREGA DE DIPLOMAS AÑO 2023

N°	Fecha de Colación	Período de entrega del Expediente en Dirección Auditoría Académica Administrativa
1°	31 de mayo de 2023	Desde el 06 de febrero al 28 de febrero de 2023
2°	29 de septiembre de 2023	Desde el 03 de abril al 31 de mayo de 2023
3°	18 de diciembre de 2023	Desde el 07 de agosto al 29 de septiembre de 2023